



Mendoza, 14 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014722/2018 y la Nota CUY N° 0031405/2018, en el cual la estudiante **Amparo DE PAZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12- C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/2013-C.D.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Amparo DE PAZ** (DNI. N° 36.859.848) de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ciencias Sociales	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
- Comunicación Lingüística I	por	- Lengua
- Pedagogía	por	- Pedagogía
- Antropología Filosófica	por	- Antropología Filosófica
- Sociología de la Educación	por	- Sociología de la Educación
- Psicología Evolutiva	por	- Psicología del Desarrollo
- Psicología Educativa	por	- Psicología Educativa
- Comunicación Lingüística II	por	- Lectura y Escritura en la Universidad
- Teoría y Desarrollo del Currículo	por	- Didáctica y Currículo
- Política, legislación y Gestión Educativa	por	- Política, legislación y Gestión Educativa
- Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	- Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
- Educación Artística: Plástica	por	- Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal
- Educación Artística: Música		
- Educación Artística: Expresión Corporal		
- Problemática Social de la Diversidad		- Problemática Psicosocial de las personas con discapacidad
- Tecnología de la Información y de las Comunicaciones	por	- Alfabetización Digital - Gestión de la Información y Redes Sociales - Tecnología Digital y Educación - Tecnología Digital Educativa en las Prácticas Escolares
Taller Optativo: Filosofía con niños: Recursos y técnicas para educación en valores y ciudadanía	por	Unidad Curricular optativa: Filosofía con niños: Recursos y técnicas para educación en valores y ciudadanía
Taller Optativo: Lengua Extranjera Inglés	por	Unidad Curricular optativa: Lengua Extranjera Inglés
- Psicolingüística	por	- Psicolingüística

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 426

RES 2018 426-D (FED) Equivalencias Amparo DE PAZ
L.G.

Dra. María Jimena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo